UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 309 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **22 de junio de 2020**

Visto el Memorando Nº 218-2020-UNSCH-R de fecha 12 de junio de 2020, sobre reconocimiento a ponentes y panelistas del "Ciclo de Conferencia Universitaria en Tiempos de Pandemia Covid-19 Virtual"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, uno de los fines de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es desarrollar actividades convergentes de enseñanza, investigación y extensión universitaria, con espíritu amplio y pluralista, basado en la honestidad intelectual, el respeto a la diversidad cultural e inclusión social; evitando la discriminación de género, origen étnico, religión, filiación política y discapacidad;

Que el artículo 247º del Estatuto de la UNSCH estipula que esta, de acuerdo con sus fines esenciales, en el marco de la responsabilidad social, extensión universitaria y proyección social, realiza las siguientes acciones: 1. Contribuye con la sociedad y sus instituciones públicas y privadas mediante el estudio, investigación y propuestas de soluciones a los problemas sociales relacionados con las actividades específicas de la universidad. 2. Extiende su acción educativa a la comunidad en la que vive, mediante un conjunto de actividades de promoción y difusión cultural del conocimiento científico-tecnológico, incidiendo en el fomento de la cultura regional y nacional. 3. Fomenta la educación continua de profesionales del nivel universitario, mediante la organización de ciclos especiales y cursos regulares para su capacitación o actualización. La certificación de estos estudios requiere aprobación del Consejo Universitario. 4. Promueve un clima y una cultura de paz, especialmente a través de actividades de capacitación, investigación y divulgación en temas vinculados con la solución de conflictos; así, ejerce funciones conciliadoras, como parte de los mecanismos alternativos de solución de conflictos sociales;

Que, mediante Memorando Nº 025-2020-EPC&A-FCEAC-UNSCH, de fecha 13 de junio de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo para los Ponentes y Panelistas del "Ciclo de Conferencia Universitaria en Tiempos de Pandemia Covid-19 Virtual", que

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 309 -2020-UNSCH-R

se realizó del 19 al 23 de junio de 2020, organizado por la Escuela Profesional mencionada;

Que, con Memorando Nº 218-2020-UNSCH-R de fecha 12 de junio de 2020, el señor Rector de la UNSCH, dispone se emita el acto resolutivo reconociendo a ponentes y panelistas del "Ciclo de Conferencia Universitaria en Tiempos de Pandemia Covid-19 Virtual";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER a los Ponentes y Panelistas del "Ciclo de Conferencia Universitaria en Tiempos de Pandemia Covid-19 Virtual", que se realizó del 19 al 23 de junio de 2020, organizado por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Ponentes Nacionales

Dr. Aníbal Pinchi Vásquez **Docente de la Facultad de Ciencias Económicas** **Universidad Nacional de San Martín**	LA TRIBUTACION EN TIEMPOS DE PANDEMIADEL COVID19 Y SUS EFECTOS EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS
Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto **Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras** **Universidad Nacional de Piura**	INVESTIGACION ORIENTADO A LAS FINANZAS DE EMPRESAS
Mg. Econ. Marcos Timaná Álvarez **Docente Ordinario de la Universidad la Frontera Sullana Piura**	IMPACTO DEL CORONAVIRUS EN LA ECONOMIA PERUANA

Ponente Local

CPCC. Yuri Vladimir Sánchez Espinoza **Estudio Contable Sánchez**	CONSIDERACIONES LABORALES EN LA PLAME EN TIEMPOS DE COVID19

Ponentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 309 -2020-UNSCH-R

Dr. Julio Gómez Méndez.	LA EDUCACION DIGITAL EN LAS UNIVERSIDADES DEL PERU FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19
Dr. Pelayo Hilario Valenzuela	SOLUCIONES PRIVADAS PARA PROBLEMAS PUBLICOS
MG. Alejandro Clever Coronel Cajchaya	LA CORRUPCIÓN FENÓMENO SOCIAL Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO
CPCC Toño Fredy Rojas Palpan	LA INTEGRIDAD ACADEMICA UNIVERSITARIA

Panelistas

Mg. René Martínez Zea **Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH**	LA INTEGRIDAD ACADEMICA UNIVERSITARIA
CPCC. Yuri Vladimir Sánchez Espinoza **Estudio Contable Sánchez**	LA TRIBUTACION EN TIEMPOS DE PANDEMIA DEL COVID19 Y SUS EFECTOS EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS
CPCC Luis Renán Huamán Mejía **Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH**	LA CORRUPCIÓN FENÓMENO SOCIAL Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO

Organizadores

CPCC. Toño Fredy Rojas Palpan
Sr. Omar Anestes Suclupe Soto (Trabajador Administrativo de la UNSCH)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Órgano de Control Institucional/ Oficina [illegible] Imagen Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contabilidad/ Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría/ Interesados
Archivo
CAZP/ccz.